



19151

PATENTE DE INVENCION

que por veinte años, se solicita como de la propia y nueva invención, a favor de D. Pascual Aguirre Echamove, de nacionalidad española, domiciliado en Bilbao, calle de...

Memoria descriptiva.

-o-o-o- -o-o-o-o-o-o-o-o-o-

La presente patente tiene por objeto, garantizar la explotación de la misma en todo el territorio español, así como su fabricación exclusiva en el citado Reino.

Suele notarse muchísimas veces y observarse casi en la totalidad de los casos de movimientos bruscos y pesados y a su terminación, generalmente, así como en ejercicios violentos, una dificultad grandísima en la respiración, en virtud de opresión que ejerce sobre los pulmones, a los que obliga a contraerse, sintiendo verdaderamente síntomas de asfixias y una dificultad en la respiración, que obliga a dar paso a esta por la boca, con lo que se originan muchísimos catarros autorenasales y consecuencias y preludio de una enfermedad tan destructora, como es la tisis pulmonar".

Otras veces esta respiración dificultosa, no deja con-

Mod. núm 11.

5

10

15

20

ciliar el sueño, y caso de conseguirlo, notase al levantarse del lecho, un gusto de boca y una seguridad en la misma, nada apetecible.

Al objeto de hacer desaparecer todas estas molestias y poder evitar los perjuicios mencionados que trae consigo la dificultad en la respiración, el que suscribe ha inventado un aparato que introducido en las fosas nasales y sujeto a la boca, agranda y amplía aquellas, logrando por este medio, suavizar y profundizar la respiración, dejando campo libre a los pulmones, para su ensanche, siendo por lo tanto más recomendable para deportistas y cuantas personas se vean obligados a ejercicios trabajosos y rápidos.

El aparato puede construirse de cualquier metal inoxidable, o caucho, celuloide etc, siendo los tamaños del mismo variables..

En dibujo figura nº 1 se introduce en las fosas nasales, y el número 2. en la boca, pudiendo suprimir este y sujetar el primero a las orejas por unas gomas, alambre, o cualquier otro material, como unas gafas.

El peticionario se reserva el derecho de obtener los certificados de adición que la practica le aconseje.

Nota de reivindicaciones.

Se reivindica por los extremos siguientes a favor de D. Pascual Echevarrieta.

1º por un aparato que introducido en las fosas nasales, y sujeto en la boca, hace más fácil la respiración, y se consigue un sueño suave y profundo.

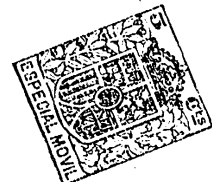
2º por "UN SISTEMA DE APARATO QUE APLICADO A LAS FOSAS NASALES HACE MAS FACIL LA RESPIRACION".

La presente memoria consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara a las que se une un plano por la mejor comprensión del invento.

Madrid 23 de julio 1.930
P.A.

EBENEO R. RIVAS

E. Rivas



PASCUAL AGUIRRE y ECHANOVE

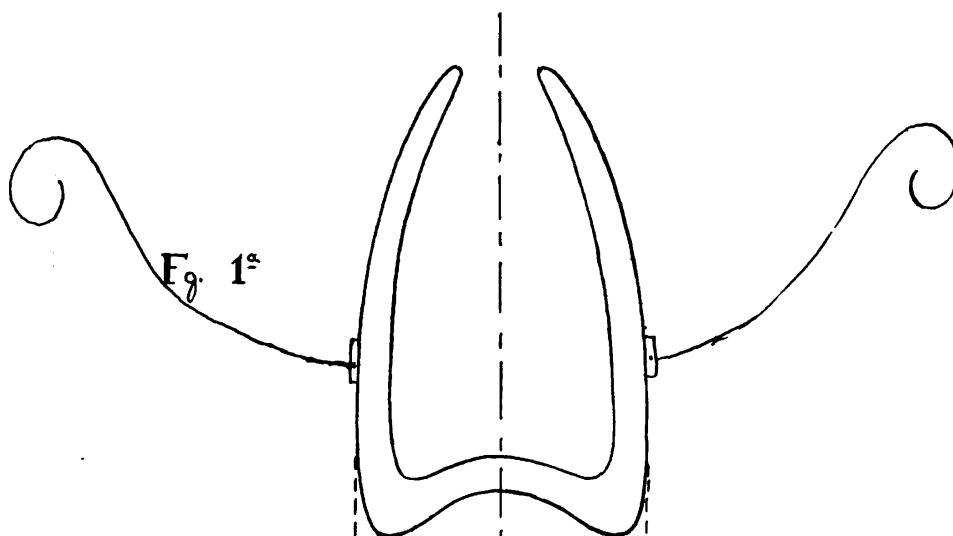
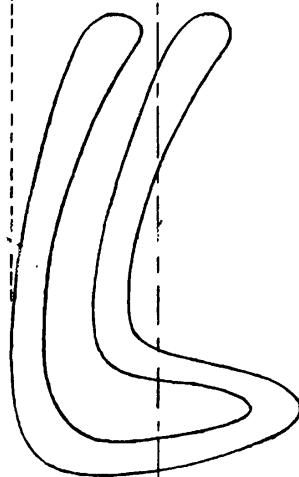


Fig. 2ª



ESCALA VARIABLE



Madrid 24 de Julio de 1930.

P. B.

Asia